



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00027-00
Clase	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	OLGA LUCÍA VILLAMIZAR PEÑA
Demandado	LUIS FRANCISCO QUINTANA PARADA

Para continuar con la audiencia de que trata el artículo 443 en concordancia con los artículos 392, 372 y 373 del Código General del Proceso, **se fija el 19 de abril de 2023 a las 9:00 de la mañana**, por medio virtual a través de la plataforma Lifesize, salvo que se impartan otras instrucciones, a la cual deben estar atentos los Apoderados como las partes, para cuyo efecto se les proporcionará oportunamente el enlace a través del cual deben ingresar, en la que practicarán e incorporarán las pruebas decretadas en auto de fecha 23 de septiembre de 2022.

Cítese a las partes, advirtiéndoles que deben concurrir virtualmente a rendir el interrogatorio que se les formule en caso de que no haya acuerdo, a la conciliación, y a los demás asuntos relacionados con la audiencia, en la que se proferirá sentencia. *Prevénganse sobre las consecuencias* de la inasistencia, entre ellas que se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales y que se tendrá como indicio en su contra, que no obstante ser una audiencia virtual, deben observar la seriedad y respeto debidos, buscar un sitio apto para atenderla, libre de ruidos e interrupciones, con buena conectividad a internet, y que los memoriales se reciben vía correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en horario habitual de trabajo de lunes a viernes.

NOTIFIQUESE.

El Juez

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **2 de marzo de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 024, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria (e), ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c96708f9b6d0f32f558f98d1daca2835d77d4d1d906beedd5d6b2cdc501850e**

Documento generado en 01/03/2023 05:23:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>